



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 DIC 1993

Expte. Nº 874/93

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Sr. Moises Mamani; y atento a la conformidad de la Dirección de Contabilidad y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

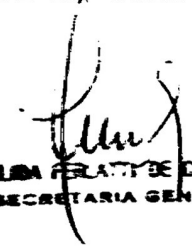
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

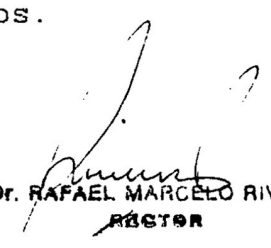
ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes al Sr. Moises MAMANI, agente administrativo, categoría 4 de la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 15 al 25 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inc. b) del Decreto Nº 3413/79, relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
VERÓNICA PERATTINI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Cra. NAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 727 - 93